



REGLAMENTOS EN AREAS NO INCORPORADAS DEL CONDADO DE LOS ANGELES

Este volante ofrece información esencial sobre las reglas para las ventas de garaje/"yarda" o eventos similares en áreas residenciales.

¿QUIÉN puede tener ventas de garaje/ "yarda" ?

- Sólo los dueños o residentes de la vivienda donde la venta se lleva a cabo pueden tener ventas de garaje/ "yarda."

¿QUÉ se puede vender en ventas de garaje/ "yarda" ?

- Se puede vender sólo artículos personales de segunda mano, casa o accesorios.
- PROHIBIDO: Venta de mercancía nueva, alimentos y bebidas.

¿CUÁNDO se pueden realizar las ventas?

El último fin de semana* completo de cada mes

* ¡Fin de semana incluye sólo el sábado y el domingo!

El fin de semana* designado

- Se permiten durante las horas de 7:00 am y 6:00 pm.
- No necesitan registrarse.

Los fines de semana* no designados

- Se permiten dos fines de semana adicionales por año.
- Se permiten durante las horas de 7:00 am y 6:00 pm.
- Es **obligatorio** y gratuito registrarse.

Otros fines de semana*

* ¡Fin de semana incluye sólo el sábado y el domingo!

Lunes - viernes

- **Están prohibidas. ¡Sin excepciones!**

¿DÓNDE se pueden realizar las ventas de garaje/ "yarda" ?

- Se pueden realizar las ventas en cualquier residencia dentro de las áreas no incorporadas del Condado de Los Angeles.
- Sólo se pueden colocar los productos dentro de la "yarda" de enfrente y la "yarda" del lado de una residencia.
- Letreros y productos están prohibidos en la banqueta pública, la calle y el callejón.
- Sólo se pueden colocar dos letreros de máximo tamaño de 4 pies cuadrados dentro de la "yarda" de enfrente y la "yarda" del lado de una residencia.

Para más información o para registrarse, visite nuestra página web: <http://planning.lacounty.gov/yard>

O visite nuestra oficina:

Department of Regional Planning (Departamento de Planificación), 320 W. Temple Street, 13th floor, Los Angeles, CA

Para registrarse, debe mostrar comprobante de domicilio o residencia en la vivienda donde la venta se llevará a cabo. **Por ejemplo:** un contrato de alquiler, identificación, factura de servicios públicos u otro correo oficial con la misma dirección.

Los que se encuentren en violación de estas reglas recibirán multas.



ACTUALIZADO
MAY 03, 2016

Para preguntas sobre las reglas para las ventas de garaje/"yarda" o para registrarse:

zoningldcc@planning.lacounty.gov
(213) 974-6411 (Para inglés)
(213) 974-6466 (Para español)
Lunes - Jueves, 7:30 am a 5:30 pm

Para preguntas sobre violaciones del código:

zoningenforcement@planning.lacounty.gov
(213) 974-6453
Lunes - Jueves, 7:30 am a 6:00 pm
O llame la línea directa del Condado,
2-1-1, 24/7

